

21645 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del IV Premio «Fermín Abella y Blave» (2004).*

De conformidad con la base tercera, punto 3 y de la base quinta, punto 3 de la Resolución de 24 de febrero de 2004 (B.O.E. n.º 65, de 16 de marzo) por la que se convoca el IV Premio «Fermín Abella y Blave» 2004 para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración Local, el Jurado presidido por el D. Tomás Font I Llovet, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, e integrado por los siguientes miembros:

D. Antonio Jara Andreu, Profesor de Derecho. Universidad de Granada.

D. Manuel Medina Guerrero, Profesor Titular Derecho Constitucional. Universidad de Sevilla.

D. Luis Morell Ocaña, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Complutense de Madrid.

D. Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Oviedo.

D. Manuel Zafra Víctor, Director General de Cooperación Local (MAP).

D. Francisco Borrás Marimón, Subdirector General del Centro de Estudios Locales y Territoriales (INAP), acordó:

Primero.—Otorgar, por unanimidad, el IV Premio «Fermín Abella y Blave», dotado con 9000 euros, según el punto 1 de la base tercera de la convocatoria, al trabajo de investigación «Las condiciones de vivienda de los inmigrantes: La intervención de los Entes Locales», presentado por D. Vicenç Aguado Cudolà y D. Agustí Cerrillo Martínez.

Segundo.—Otorgar, por unanimidad, las siguientes Menciones Especiales, de acuerdo con el punto 2 de la base tercera de la convocatoria:

Mención Especial Primera, dotada con 3.000 euros, al trabajo de investigación «Redes Inalámbricas Municipales: Nuevo Servicio Público», presentado por D.ª Mercedes Fuertes López.

Mención Especial Segunda, dotada con 1.500 euros, al trabajo de investigación «Financiación y Competitividad del Municipio Turístico», presentado por D. Ernest Ruiz García.

En cumplimiento de la base tercera, punto 4, el acto de entrega del premio y las menciones especiales se realizará en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, c/ Atocha, n.º 106, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—El Director General, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

21646 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del IV Premio «Marcelo Martínez Alcubilla» (2004).*

De conformidad con la base tercera, punto 3 y de la base quinta, punto 3 de la Resolución de 24 de febrero de 2004 (B.O.E. n.º 65, de 16 de marzo) por la que se convoca el IV Premio «Marcelo Martínez Alcubilla» 2004 para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración General del Estado, el Jurado presidido por el Excmo. Sr. D. Francisco Rubio Llorente, Presidente del Consejo de Estado, e integrado por los siguientes miembros:

D. Enrique Linde Paniagua, Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D.ª Elisenda Malaret García, Catedrática de Derecho Administrativo. Universidad de Barcelona.

D.ª Blanca Olías de Lima Gete, Catedrática de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Complutense de Madrid

D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Castilla-La Mancha.

D. Francisco Peña Díez, Asesor del Presidente del Senado.

D. José María Vidal Beltrán, Director del Centro de Nuevas Estrategias de Gobernanza Pública (GOBERNA). INAP, acordó:

Primero.—Otorgar, por unanimidad, el IV Premio «Marcelo Martínez Alcubilla», dotado con 9000 euros, según el punto 1 de la base tercera de la convocatoria, al trabajo de investigación «Los particulares en el marco administrativo agrario del siglo XXI», presentado por D.ª Amaya Fernández García.

Segundo.—Otorgar, por unanimidad, las siguientes Menciones Especiales, de acuerdo con el punto 2 de la base tercera de la convocatoria:

Mención Especial Primera dotada con 3.000 euros al trabajo de investigación «Seguimiento y experimentación en el Derecho Público», presentado por D. Gabriel Doménech Pascual.

Mención Especial Segunda dotada con 1.500 euros al trabajo de investigación «Cuestiones actuales sobre el acceso al Empleo Público», presentado por D.ª Susana Rodríguez Escanciano y D. Juan José Fernández Domínguez.

En cumplimiento de la base tercera, punto 4, el acto de entrega del premio y las menciones especiales se realizará en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, c/ Atocha n.º 106, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—El Director General, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

21647 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de los estatutos de la Fundación Escuelas del Ave María.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Escuelas del Ave María, sobre la base de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 12 de noviembre de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por D. Antonio Cruz Serrano, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo.—La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 14 de marzo de 1945 del Ministerio de Educación Nacional.

Tercero.—La modificación estatutaria afecta en general a la adaptación de su contenido a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto.—A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el 2 de agosto de 2004 ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, D. José Andrés Navas Hidalgo, registrada con el número 1695 de su protocolo.

Quinto.—La escritura pública incorpora certificado de la nueva composición del Patronato de la Fundación y certificado de aprobación de los nuevos Estatutos, por unanimidad del Patronato, en reunión celebrada el 1 de julio de 2004.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero.—Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose expresado por el mismo su conformidad.

Cuarto.—El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Escuelas del Ave María, formalizados en escritura pública núm. 1695, el 2 de agosto de 2004, ante el Notario de Granada D. José Andrés Navas Hidalgo.

Segundo.—Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.—La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.